

<b>Código:</b> F92	<b>INFORME DE AUDITORIA DE SISTEMAS DE GESTIÓN</b>	
<b>Versión:</b> 2		
<b>Fecha:</b> 12/03/2019		
<b>Página</b> 1 de 2		

<b>FECHA DEL INFORME:</b>	29/11/2019	<b>PROCESO AUDITADO:</b>	Servicios generales y Apoyo logístico
<b>LIDER DEL PROCESO:</b>	Coordinador de Grupo de Recursos Físicos	<b>AUDITADOS:</b>	Sandra Milena Vásquez – Responsable SGSST -Grupo de Talento Humano Paola Martínez -Contratista Grupo de Recursos Físicos Erika Parra – Coordinadora SIG - Ladoinsa Juan David Zamora – Coordinador de proyectos – Ladoinsa Ligia Rengifo – Supervisora en Icetex para Ladoinsa
<b>AUDITOR LÍDER:</b>	Adriana Aranguren	<b>EQUIPO AUDITOR:</b>	Adriana Aranguren
<b>LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN DE AUDITORÍA:</b>	Sede Principal Piso 8 Oficina de Grupo de Recursos Físicos 20/11/2019	<b>CRITERIOS DE AUDITORÍA:</b>	Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 Documentación del Sistema de Gestión

### 1. OBJETIVO

Evaluar el cumplimiento o la conformidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los requisitos normativos y de la Entidad; en el proceso de Servicios generales y Apoyo logístico, identificando oportunidades de mejora.

### 2. ALCANCE

Se auditó la gestión general del proceso teniendo en cuenta las actividades realizadas durante el año 2019, con base en el ciclo PHVA y el cumplimiento de normas y lineamientos transversales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en lo aplicable al proceso; específicamente en las responsabilidades del proveedor de aseo y cafetería Ladoinsa.

### 3. FORTALEZAS

Se destaca la buena disposición para la atención de la auditoría por parte del proveedor, la disponibilidad de la información y la certificación bajo la Norma ISO 45001:2018 del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que están en proceso de obtener.

### 4. RESULTADOS

CRITERIO DE AUDITORIA	NO CONFORMIDAD	OPORTUNIDAD DE MEJORA
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores.  Resolución 0312 de 2019. Artículo 16. Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores Inducción y reinducción en SST		Se debe asegurar la cobertura de los procesos de inducción, reinducción y capacitación de SST de todos los trabajadores de la empresa Ladoinsa, asignados para laborar en las oficinas de Icetex. Esto porque se evidenció que las trabajadoras Marlene Judith Guzmán Casares, de San Andrés y Ana Rosina Cuesta

<b>Código: F92</b>	<b>INFORME DE AUDITORIA DE SISTEMAS DE GESTIÓN</b>	
<b>Versión: 2</b>		
<b>Fecha: 12/03/2019</b>		
<b>Página 2 de 2</b>		

		Mosquera, de Quibdó, no han completado su programa de capacitación.
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.12. Documentación Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control		Se recomienda la validación de los Elementos de Protección Personal más apropiados para las tareas asignadas al personal de mantenimiento (guantes dieléctricos que permitan precisión de movimientos, por ejemplo) y de aseo (monogafas para manipulación de sustancias químicas para limpieza); así como asegurar su entrega, capacitación y seguimiento al uso, por parte de los trabajadores. Se recomienda incluir el detalle del tipo de EPP en el formato de acta de entrega, asegurando la firma de todos los trabajadores, para presentar evidencia requerida por normatividad. Así mismo, es necesario realizar seguimiento a las medidas para mantener la seguridad y salud del trabajador Alberto Merchán, quien fue evaluado en exámen médico ocupacional para “Coordinador de alturas”, donde la certificación de aptitud presenta restricciones. Sin embargo, en la novedad de afiliación a EPS aparece con el cargo de “Jefe de Servicios Generales”:
Resolución 2674 de 2013		Es necesario garantizar que el personal de cafetería cuente, en todo momento, con el certificado del curso de manipulación de alimentos vigente. Se evidencia certificado de capacitación de Marcela Herrán Lasso, vencido del 8 de septiembre de 2019, trabajadora que está programada para volver a tomar el curso.

## 5. CONCLUSIONES

Se han logrado el objetivo y alcance de la auditoría y se puede concluir, con base en la muestra auditada, que el proceso presenta cumplimiento con respecto a los requisitos normativos y demás criterios aplicados. Así mismo, se detectaron en la auditoría tres (3) oportunidades de mejora, las cuales se recomienda analizar, con el fin de definir e implementar acciones que permitan evitar no conformidades en el futuro. Estas mejoras deben ser definidas e implementadas por el proceso en conjunto con el proveedor, asegurando el correspondiente seguimiento como parte de la supervisión del contrato; así como el acompañamiento del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de Icetex.

## 6. OBJECIONES DEL AUDITADO NO RESUELTAS. No aplica.